

DECRETO N° 8520 /2012.-

ARICA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2012.

VISTOS:

- a) Ordinario N°3639, de fecha 31 de Octubre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificación presupuestaria para la aprobación del programa denominado "Apoyo en Rifa Organizada por ONG Maymuru, Corporación de Dializados y Trasplantados de Arica".
- b) Registro de Correspondencia N°3296, de Depto. de Adquisiciones.
- c) Memorandum N°1435, de fecha 13 de Noviembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Registro de Correspondencia Interna N°17123, de fecha 14 de Noviembre de 2012, de Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO EN RIFA ORGANIZADA POR ONG MAYMURU CORPORACIÓN DE DIALIZADOS Y TRASPLANTADOS DE ARICA", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: APOYO EN RIFA ORGANIZADA POR ONG MAYMURU, CORPORACION DE DIALIZADOS Y TRASPLANTADOS DE ARICA						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO)						
1.3.-LUGAR	: Arica						
1.4.-FECHA	: Noviembre-Diciembre 2012						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica						
1.6.-COBERTURA	: 150 personas						
1.7.-PROGRAMA	: Noviembre-Diciembre 2012 Programa: Apoyo en Rifa organizada por ONG MAYMURU, Corporación de Dializados y Trasplantados de Arica						
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO), en su rol protagónico y participativo dentro de la comunidad, promueve la motivación de las diferentes fundaciones y organizaciones que desarrollan actividades benéficas y de solidaridad, apoyando constantemente en sus diferentes objetivos, incentivando y entregando beneficios que permitan la realización de estas. En este caso, con el beneficio entregado, se está logrando apoyar a recaudar fondos para el paseo anual programado cada año. Según Ley 18.695, artículo 4º letra e).						
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Apoyar con alimentos no perecibles y un horno eléctrico para Rifa que se realizará para reunir fondos para paseo anual						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Entregar la oportunidad de que las personas que integran la ONG puedan asistir a actividad anual con sus familias - Generar lazos entre el municipio y la ONG						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p style="text-align: center;"><u>Humanos:</u> Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario</p> <p style="text-align: center;"><u>Requerimientos Materiales:</u></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Cantidad/Características</th> <th style="width: 30%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Alimentos no perecibles, tales como: 10 Unds. de Fideos 10 Unds. de Arroz 10 Unds. de Atún lomito 10 Unds. de Harina 10 Unds. de Azúcar 4 Tarros de Leche en Polvo 4 Tarros de Café 4 Cajas de 100 Unds. de Té • 1 Horno Eléctrico </td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL (\$)</td> <td style="text-align: right;">118.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Total Programa Impuesto Incluido \$ 118.000.-</p>	Cantidad/Características	Valor	<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos no perecibles, tales como: 10 Unds. de Fideos 10 Unds. de Arroz 10 Unds. de Atún lomito 10 Unds. de Harina 10 Unds. de Azúcar 4 Tarros de Leche en Polvo 4 Tarros de Café 4 Cajas de 100 Unds. de Té • 1 Horno Eléctrico 		TOTAL (\$)	118.000.-
Cantidad/Características	Valor						
<ul style="list-style-type: none"> • Alimentos no perecibles, tales como: 10 Unds. de Fideos 10 Unds. de Arroz 10 Unds. de Atún lomito 10 Unds. de Harina 10 Unds. de Azúcar 4 Tarros de Leche en Polvo 4 Tarros de Café 4 Cajas de 100 Unds. de Té • 1 Horno Eléctrico 							
TOTAL (\$)	118.000.-						

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales
--------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
• Alimentos no Perecibles	215.22.01.001.001	Alimentación para personas (DIDECO)	A.G. N° 5 Programas Recreacionales	95.000
• 1 Horno eléctrico	215.24.01.008.004	Premios	A.G. N° 5 Programas recreacionales	23.000
			Valor total \$	118.000.-

El monto del Programa es de \$118.000.-

DEJERE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OAV/RMO/CCG/rpm.



ALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270